



25 de abril de 2020

A todas las Entidades Sin Fines de Lucro

Lourdes N. García Santiago, MBA, LND  
Directora Interina

## **PROCEDIMIENTO PARA QUE LAS ENTIDADES PUEDAN PARTICIPAR OFRECIENDO COMIDAS DURANTE EMERGENCIA COVID-19 A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE SERVICIOS DE ALIMENTOS DE VERANO (PSAV)**

Conforme con la Sección 2202(a) de la Ley Federal 116-127, ***Families First Coronavirus Response Act***, y debido a las circunstancias excepcionales de esta emergencia de salud pública por la que estamos atravesando, el *Food and Nutrition Service* ha otorgado unas dispensas y flexibilidades. Estas flexibilidades ayudarán a las entidades **sin fines de lucro** a servir comidas nutritivas y gratis a los niños y jóvenes de 1 a 18 años, en las comunidades a través de toda la isla durante la emergencia nacional del COVID-19.

### **¿Cuántos servicios pueden ofrecer las entidades a los niños?**

- La mayoría de los sitios operados por los auspiciadores pueden ofrecer hasta dos servicios diarios.
  - o Uno tiene que ser almuerzo; el otro puede seleccionar entre desayuno o merienda.

### **¿Cuáles son los requisitos para poder auspiciar el Programa?**

- Presentar Exención Contributiva vigente.
- Demostrar capacidad financiera.
- Tener una cocina certificada por el Departamento de Salud.
- Tener personal suficiente y capacitado para operar y supervisar el PSAV.

## **PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN EL VERANO DURANTE EMERGENCIA COVID-19 CON EL PROGRAMA DE SERVICIOS DE ALIMENTOS DE VERANO (PSAV)**

Página 2

- Ofrecer algún tipo de servicio a la comunidad durante el año.
- Divulgar, a través de algún medio de comunicación, que los servicios que ofrece el Programa son gratuitos a todos los niños y jóvenes de 1 a 18 años.

### **¿Qué ayudas tiene disponible la Agencia Estatal, Servicios de Alimentos y Nutrición (AESAN) para los auspiciadores del Programa de Servicios de Alimentos de Verano?**

- Adelantos administrativos y operacionales.
- Alimentos federales como donación a la entidad.
- Adiestramientos y ayuda técnica para operar el programa.

### **Tipos de servicios que se pueden ofrecer debido a la orden ejecutiva del distanciamiento social por la emergencia de COVID-19:**

- *Grab and Go* (Servi-expreso/carro)- El niño, padre o tutor recogen las comidas en la facilidad del auspiciador o en un lugar autorizado.
- Servicio de entrega a domicilio (casa por casa) - un líder debidamente adiestrado, recoge las comidas y las distribuye en una ruta planificada, casa por casa.

El miércoles 29 y jueves 30 de abril de 2020 estaremos orientando a los interesados por medio de la plataforma *Microsoft Teams* de 1:30 p. m. a 3:00 p. m.

De tener interés en participar y acogerse a estas flexibilidades, puede comunicarse con Nilmary Pérez Cortés, División de Divulgación y Entrenamiento de los Programas de Nutrición al correo electrónico; [perezcni@de.pr.gov](mailto:perezcni@de.pr.gov) o con Carmen M. Vega Nevárez, Coordinadora del Programa de Servicios de Alimentos y Nutrición al correo electrónico; [vega\\_car@de.pr.gov](mailto:vega_car@de.pr.gov).

La AESAN exhorta a las entidades que entiendan que cualifican, a apoyar a los miles de familias que cuentan con niños y jóvenes de 1 a 18 años, ofreciendo los servicios de comidas durante esta emergencia de salud pública. Además, podrán ofrecer un salario al personal que participe de la confección de los alimentos y la supervisión y/o administración del PSAV.

LNGS/cmvn

**PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN EL VERANO DURANTE EMERGENCIA COVID-19 CON EL PROGRAMA DE SERVICIOS DE ALIMENTOS DE VERANO (PSAV)**

Página 3

Conforme a la ley federal y las políticas y regulaciones de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad, discapacidad, venganza o represalia por actividades realizadas en el pasado relacionadas con los derechos civiles (no todos los principios de prohibición aplican a todos los programas).

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios de comunicación alternativos para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra agrandada, grabación de audio y lenguaje de señas americano) deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el TARGET Center del USDA al **(202) 720-2600** (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Transmisión de Información al **(800) 877-8339**.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe completar un formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación del programa del USDA, que se puede obtener en línea, en <https://www.ascr.usda.gov/sites/default/files/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al **(866) 632-9992**, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección y el número de teléfono del reclamante, y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR, por sus siglas en inglés) sobre la naturaleza y la fecha de la presunta violación de los derechos civiles. La carta o el formulario AD-3027 completado debe enviarse al USDA por medio de:

**correo postal:**

U.S. Department of Agriculture  
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights  
1400 Independence Avenue, SW  
Washington, D.C. 20250-9410; o

**fax:** (833) 256-1665 o (202) 690-7442;

**correo electrónico:** [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov).

Esta institución ofrece igualdad de oportunidades.